



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Acuerdo de Concejo N°053-2025-MDI

Imperial, 29 de abril del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2025-MDI, de fecha 28 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o forma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante ordenanza Municipal 015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2023, en su artículo 26° las competencias de Gerencia Municipal, inciso 3, establece informar o emitir opinión sobre la gestión Municipal a solicitud de pedido de los regidores o las comisiones aprobados por el concejo Municipal, tramitados por secretaría General;

Que, según pedido realizado por el Regidor Jonas Oscar Barrera Cordero, en calidad de Presidente de la Comisión Especial de Investigación por los audios que involucran al Alcalde del Distrito de Imperial C.D. Carlos Felipe Yauricasa Tipiani, solicita lo siguiente **“AMPLIAR POR 15 DÍAS HÁBILES, EL PLAZO PARA LA INVESTIGACIÓN, A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS DE LOS PRESUNTOS ACTOS ILEGALES Y REMITIR EL DICTAMEN RESPECTIVO”**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2025-MDI, de fecha 28 de abril del 2025, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el PEDIDO realizado por la Regidor Jonas Oscar Barrera Cordero, en calidad de Presidente de la Comisión Especial de Investigación por los audios que involucran al Alcalde del Distrito de Imperial C.D. Carlos Felipe Yauricasa Tipiani, realizado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2025- MDI, de fecha 28 de abril del 2025:

- **AMPLIAR POR 15 DÍAS HÁBILES, EL PLAZO PARA LA INVESTIGACIÓN, A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS DE LOS PRESUNTOS ACTOS ILEGALES Y REMITIR EL DICTAMEN RESPECTIVO.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Comisión Especial de Investigación por los audios que involucran al Alcalde del Distrito de Imperial, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete